

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE SALUD

Alto Hospicio, 26 de Diciembre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 917/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido coordinado y sistematizado de Resolución 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 62/14 de 10 de Enero de 2014, que aprueba el Convenio de Ejecución "Programa de Rehabilitación Integral en la Red de Salud 2014"; Memorandum N°4.250/14, de 24 de Diciembre de 2014, de la Jefatura del Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita aumentar el valor de los honorarios de los profesionales que prestan servicios para el Programa ya mencionado; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Regularmente, Apruébese y Ratifíquese los **Anexos de Contratos a Base de Honorarios**, suscritos entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y las personas que se detallan a continuación, que prestan servicios para el "**Programa Rehabilitación Integral en la Red de Salud 2014**"; en virtud de los cuales las partes acuerdan aumentar el valor de los honorarios, a partir del **01 de Diciembre de 2014**, de conformidad a los valores de la siguiente tabla:

NOMBRE	RUT	VALOR FIJO MENSUAL	VALOR POR HORA
Rubén Vásquez Vergara	16.466.070-2	\$ 1.100.000 bruto	\$ 10.000 lunes a sábado
Natalia Bustamante Acuña	17.025.473-2	\$ 1.100.000 bruto	\$ 10.000 lunes a sábado

2.- Manténgase la validez de las demás estipulaciones contenidas en el contrato primitivo.

3.- El Encargado de Remuneraciones del Departamento de Salud deberá imputar los gastos derivados del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° **114.05.08**, del Presupuesto de Salud Municipal vigente, y en caso de exceder el presupuesto del Convenio, impútese a la cuenta N°**215.21.03.999.999** del Presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACÁ, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

Interesado
Servicios Traspasados
Dir. Control
Carpeta Personal
Encargado Personal